

CONCEJO MUNICIPAL

031º SESIÓN ORDINARIA

En Quilleco, con fecha 19 de julio de 2017 y siendo las 15:05 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Carlos Muñoz Sepúlveda, Manuel González Abuter, Luis Pérez Díaz, Mauricio Galindo Herrera y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Sr. Alcalde don Jaime Quilodrán Acuña y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia de don Rafael Concha Moreira Administrador Municipal, el Director de SECPLAN don Arnoldo Jiménez, la Directora de Obras Srta. Lilian Cabalin Carrasco y el Director de Administración y Finanzas don Washington Rioseco.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

T A B L A :

1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA
SESIÓN 029
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE
4. INFORME DE COMISIONES
5. DESAFECTACIÓN LOTES CESFAM Y BIBLIOTECA DE TERRENO LICEO FRANCISCO BASCUÑAN GUERRERO.
6. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
ÁREA MUNICIPAL Nº 18 Y 19
ÁREA SALUD Nº 2-3-4-5-6-7 Y 8
7. PARTICIPACIÓN DIRECTIVA COMITÉ DE VIVIENDA VILLA MERCEDES POBLACIÓN EL BOSQUE (ACUERDO CONCEJO SESIÓN Nº28)
8. INFORME TRIMESTRAL DE CAUSAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL (ABR-JUN 2017)
9. INFORME SOBRE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS (1º SEM 2017)
10. INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SEGUNDO TRIMESTRE 2017.
11. ENCUENTRO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA CONCEJALES CIUDAD PUERTO MONTT.
12. VARIOS

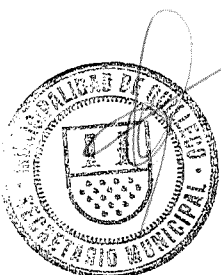
El **Sr. Alcalde**, somete a discusión y aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria Nº 029 de fecha 10 de julio de 2017, aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia recibida

- a.1)** Carta de la FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, solicitando se otorgue a dicha institución comodato sobre los inmuebles municipales donde funciona el jardín infantil administrado por esa institución denominado "**EL PROGRESO**", de calle Huaqui s/n Villa Mercedes.
- Es de interés de la Fundación que el comodato se otorgue por **10 años, renovables en forma tácita y sucesiva por periodos iguales**, y que además el contrato respectivo se extienda por escritura pública y se inscriba en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, a objeto de dar cumplimiento con ello a uno de los requisitos que exigen la Ley Nº 20.370,



Ley General de Educación, y el DS. N° 315 de 2011 del Ministerio de Educación para optar al Reconocimiento Oficial de los establecimientos educacionales.

b) **Correspondencia despachada**

No hay.

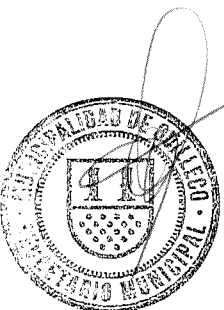
3.- INFORME DEL ALCALDE.

El **Sr. Alcalde** informa al Concejo lo siguiente:

- a) El día miércoles y jueves de la semana recién pasada participó de una asamblea de Alcaldes, en Santiago, se trataron temas de importancia que están ocurriendo en las municipalidades, principalmente sobre las leyes que se aprueban en el Congreso y no siempre cuentan con el financiamiento respectivo para las municipalidades, lo que después origina un conflicto entre la comunidad y la Municipalidad, en la próxima sesión de Concejo entregará un resumen. También se converso de programas que llegan y la Municipalidad tiene que contratar personal a honorarios, considerando que hay Tribunales que considera una relación contractual con el personal a honorarios y la Municipalidad, y la demanda después ante una desvinculación o la no renovación del contrato es contra la Municipalidad, pero es del programa que viene de afuera, como es el caso de la OMIL, que es un programa de Gobierno y la Municipalidad contrata a una persona. Lo que se está pidiendo es que todos esos casos sean a contrata y si hay desvinculaciones se hace con el código del trabajo.
- El otro tema importante que se conversó fue lo relacionado con educación, hay varios municipios en el país que tiene los suministros cortados (sin agua potable, sin electricidad, sin combustible) y se debe porque han tenido que pagar multas por demandas de los colegios de profesores. Se está pidiendo al Estado que se clarifique bien el pago de esos bonos, porque el Ministerio tiene una posición que es muy similar con el que tiene la Contraloría y los Tribunales tienen otra. Contraloría dice que no se debe pagar en los municipios donde comprueben que no pagaron. Ante esta diferencia de criterios que existe entre la Contraloría y el Ministerio donde dicen que los recursos llegaron a las Municipalidades y que los peritos comprueben que si se pagó y no estaba en la liquidación no lo vuelve a pagar. En todo caso entregará su informe en la próxima sesión.
- b) Se adjudicó la licitación de contrato de suministro de alumbrado público, y se comenzará con los trabajos de reparación.
- c) A contar del día 11 de julio asumió como Director Comunal DAEM subrogante don Javier Obanos hasta término de licencia médica del titular.
- d) Se reparó camino interior del sector Río Pardo, se trasladaron más de quince camionadas de arena y ripio.
- e) Presenta a los nuevos profesionales contratados para la asistencia Técnica en oficina SECPLAN y equipo que estará a cargo de la EGIS Municipal: Don Marcos Salinas, Constructor Civil; don Francisco Roa, Ingeniero Civil; don Claudio Araneda, Arquitecto de la Municipalidad que en este momento está en el equipo de SECPLAN.
- El equipo de la EGIS municipal está compuesto por la Sra. María Almendras, Asistente Social; don Cristian Sánchez, Ingeniero Civil, responsable de Técnico de la EGIS. Todos ellos dependientes de SECPLAN, bajo la Administración de don Arnoldo Jiménez.

Sr. Arnoldo Jiménez, es un buen equipo que trabaja junto al área técnica y Vivienda, se está trabajando en varios proyectos FRIL, subsanando observaciones, también en el proyecto de la Biblioteca Municipal, varios proyectos de saneamiento de agua potable, están trabajando en eso don Claudio Roa y don Marcos Salinas. La Sra. María Almendras está trabajando en dos proyectos de vivienda en Quilleco y cien viviendas en Canteras.

Asistente Social, Sra. María Almendras, informa sobre el trabajo que se está realizando en la Oficina de Vivienda, su trabajo se ha basado en ordenar la demanda habitacional de la comuna tanto individual como colectiva, en la calificación social de las familias de Quilleco Poniente se conforma de 220 familias, de las cuales certifican 206, se está trabajando con dos comités El Castaño de Canteras, y Nueva esperanza y pueden postular a subsidio según Decreto Rural N° 10, les está apoyando una EGIS de Chillán, se les hizo un seguimiento y están registrados y con



permisos al día, se está trabajando junto a los vecinos, apoyando en la postulación de los proyectos de El Castaño y de Nueva Esperanza. Paralelo a eso se está trabajando con un grupo de vecinos con este Decreto N° 10 y se está formando otro grupo de vecinos que deseaban postular a ampliaciones y mejoramiento de viviendas. Menciona también el Decreto N° 49 para Los comités de Santa María de Las Canteras y Quilleco Sur ya lleva tres meses trabajando arduamente y ha sido exitoso. Agradece la oportunidad dada para trabajar acá, lo que tiene valor agregado por ser Quillecana, conoce la realidad de la gente. También comenta que está el compromiso del SERVIU, se firmó convenio el que está aprobado, sólo falta que se decrete la resolución por parte de la SEREMI para que la Municipalidad pueda ser oficialmente una entidad reconocida.

Se agradece la presencia de los profesionales y todos los integrantes del Concejo Municipal les desean éxito en su gestión.

- f) **Sr. Secretario Municipal**, como parte del informe del Sr. Alcalde, procede a entregar la siguiente documentación:
- Informe de contrataciones de personal
 - Oficio ordinario N° 030-2017 de la Dirección de Control dirigido al presidente de la Comisión de Educación Concejal Mauricio Galindo relacionado con el proyecto que permitió la adquisición del Muro de Escalada.
 - Oficio Ordinario DOH BIO BIO N° 1129 de fecha 12 JUL 2017 en el cual se reenvía pronunciamiento de la Contraloría General de la República sobre limpieza de riveras y cauces de ríos.
 - Informe sobre cartas y solicitudes dirigidas al Concejo Municipal en el periodo comprendido entre el 06 DIC 2016 y 05 JUL 2017.

4.- INFORME DE COMISIONES

El Concejal Sr. Mauricio Galindo Herrera, en su calidad de Presidente de la Comisión de Educación, procede a dar lectura a la siguiente acta:

FECHA: 19/07/2017

ASISTENTES:

CONCEJALA: PAMELA VIAL

CONCEJAL: MAURICIO GALINDO

CONCEJAL: MANUEL ABUTER

CONCEJAL: LUIS PEREZ

DIRECTOR: DAEM(s): JAVIER OBANOS S.

DIRECTOR DE CONTROL: PATRICIO ESPINOZA

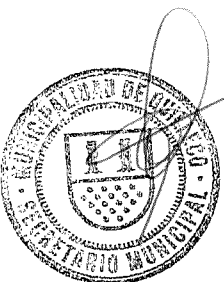
Siendo las 10:20 horas se da inicio a la sesión con la presencia de los concejales Abuter, Galindo, Pérez, Vial y la asistencia de Director de Control Señor Patricio y Director DAEM(s) Señor Javier Obanos.

Concejal Galindo: Inicia la sesión informando que el objetivo de ésta sesión de la comisión de educación es analizar el convenio de desempeño del Director Comunal de Educación. Informa a los presentes que el señor Marcelo Albornoz fue nombrado en Agosto del año 2014 y su convenio de desempeño fue firmado en el mes de diciembre, agrega además que de acuerdo a la normativa vigente y a los dictámenes de Contraloría existentes el Director del DAEM debía entregar su primer informe de avance de convenio en Diciembre del año 2015 situación que no ocurrió y que el informe correspondiente al año 2016 lo presentó en febrero de 2017.

El concejal Galindo se refiere que a partir de lo anteriormente señalado se estaría en presencia de tres incumplimientos a la normativa que son:

- 1. Firmar convenio fuera de plazo legal**
- 2. No presentar informe año 2015 al Alcalde y Concejo**
- 3. Presentar informe 2016 fuera de plazo.**

Agrega además el Concejal Galindo que los concejales -según el acuerdo tomado la semana pasada- necesitan saber mayores antecedentes del convenio de desempeño y corresponde que el Alcalde de acuerdo a la normativa vigente se pronuncie respecto al grado de cumplimiento del mismo y que debe nombrar a una persona para que haga este informe.



Señala que se ha solicitado la presencia del Director de Control para que más adelante se pronuncie respecto de lo que fue solicitado en su momento respecto a los pagos de bonos que se hicieron en el segundo semestre del año anterior.

Concejal González: señala que esta reunión fue solicitada por un acuerdo tomado la semana pasada y que le parece grave que el Sr. Albornoz no se presentara al Concejo habiendo sido citado ya que se encuentra haciendo uso de licencia médica y que le preocupa ese hecho que ya viene repitiéndose en el último tiempo. Señala también que lamenta que no estuvieran presentes todos los concejales.

Concejal Galindo: explica que se había solicitado la presencia del asesor jurídico pero que por encontrarse en una audiencia en un juicio no pudo estar presente.

Concejala Pamela Vial: dice que quiere focalizarse en la irresponsabilidad del Jefe DAEM ya que hoy estamos discutiendo que hay faltas administrativas, cosas que no se revisaron, que no se cumplieron y que hay funcionarios que deben hacer su trabajo, alguien debe explicar por qué no se hicieron las observaciones respectivas. Que el Director de Control tendrá que entregar un informe de lo que se le solicitó.

Si vamos a sugerir al Alcalde que le pida la renuncia -ya que el mismo ha reconocido en su informe que entregó que no ha cumplido con algunas metas- señala que quisiera saber por qué se pasan por alto situaciones que no deberían pasar. Señala que le gustaría escuchar una respuesta del Director de Control al respecto.

Director de Control: señala que él tiene las atribuciones que está contemplada en la ley y que su responsabilidad es cautelar que la acción del Municipio se enmarque dentro de las normas legales no normas morales.

Concejal González: señala que hay tener consideraciones morales, frente a lo cual el Director de Control le manifiesta que no es su deber como control pronunciarse sobre si es moralmente correcto un acto del municipio ya esa es labor política del Concejo.

Concejal Galindo: señala que los montos que se pagaron no se condicen con la situación financiera que mantiene el Departamento de Educación y que eso obviamente es una situación moral que él preguntó muchas veces, el porqué de esos pagos, con qué criterio, que aspectos se mejorarían etc. Pero nunca obtuvo respuesta de parte del Sr Albornoz.

Concejal González: señala que cuando se le preguntó sobre quién hacía las evaluaciones de los méritos respectivos el Sr Albornoz habría respondido que él, frente a lo cual el **Director de Control** aclaró que de los funcionarios efectivamente lo realiza el Jefe de DAEM, pero el del Jefe DAEM es el Alcalde.

Concejal González, consulta sobre cómo opera este convenio de desempeño ante lo cual el **Director de Control** señala que el avance de convenio debe ser informado al Alcalde y Concejo Municipal y que debe evaluarse cada parámetro y que el sostenedor, el Alcalde, debe pronunciarse sobre el grado de cumplimiento.

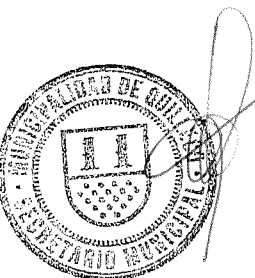
Concejala Pamela Vial: señala que está claro que no presentó el primer informe ante lo cual el **Director de Control** explica que eso es motivo para que el Alcalde ordene un sumario administrativo.

Director de Control: señala que la falta administrativa de no presentar el informe y no firmar en los plazos establecidos su convenio debe acreditarse a través de un sumario administrativo. Esa es la función de un sumario, dejar claramente establecido un incumplimiento señalando claramente lo que se incumplió.

Concejal González: señala que es necesario tomar un acuerdo para solicitar al Alcalde ordene un sumario administrativo por los incumplimientos del Sr. Albornoz antes mencionados.

Posteriormente el **Concejal Galindo** comienza a revisar el informe del convenio que fue entregado en febrero de 2017, se inicia un diálogo respecto de los aspectos (metas y objetivos) del convenio, señala el Concejal que este informe fue entregado fuera de plazo y que es el único que existe.

Concejal Galindo, Concejal González y Concejala Vial: señalan que es necesario solicitar al Alcalde nombre a una persona para que entregue un informe respecto al grado cumplimiento del convenio del Jefe del DAEM.



Concejal González: señala que esto es un acuerdo de los concejales.

Concejal Galindo continúa revisando el informe de avance presentado y continúa el diálogo respectivo.

Se cierra la sesión a las 12:45 con los siguientes acuerdos tomados.

1. Solicitar al alcalde se ordene un sumario por los incumplimientos del señor Albornoz.
2. Solicitar al alcalde nombre una persona para que entregue un informe del grado de cumplimiento del convenio del Jefe de DAEM.

Terminada la lectura el Concejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar lo propuesto por la Comisión de Educación de sugerir al Alcalde:

- **Ordenar un sumario por los incumplimientos del señor Albornoz.**
- **Nombrar una persona para que entregue un informe del grado de cumplimiento del convenio del Jefe de DAEM.**

Acuerdo N° 119/2017

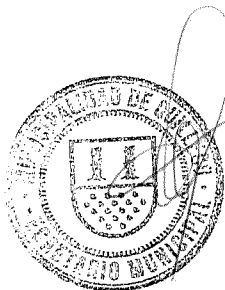
5.- DESAFECTACIÓN LOTES CESFAM Y BIBLIOTECA DE TERRENO LICEO FRANCISCO BASCUÑÁN GUERRERO.

Sr. Arnoldo Jiménez, Director SECPLAN, presenta un plano y explica, que es una necesidad dentro de la obligación municipal de regularizar la situación del terreno del CESFAM, para una vez terminada la obra se pueda recibir sin problema y poder generar esta nueva unidad de atención de salud. Dentro de eso había un trabajo de poder regularizar un terreno que es originalmente educacional y poder devolver a Bienes Nacionales, luego pedírselo para asignárselo a salud. El polígono original que le entregó el Ministerio de Educación a la Municipalidad era distinto a lo que se había considerado en una escritura de actualización. En reuniones sostenidas con Bienes Nacionales se señaló los pasos para ir regularizando y una de esas cosas era poder identificar todos los terrenos que se han saneado y que estaban dentro de este polígono que el Fisco le entregó a la Municipalidad el año 1984. Eso era necesario para poder limpiar esa situación en Bienes Nacionales, esas personas no tienen problemas que la Municipalidad les vaya quitar o hacer un juicio, sino que ya están saneados, pero se requiere tenerlos claro para poder rebajarlos del terreno Fiscal. Los dos terrenos están identificados con sus propietarios, Roles y Escrituras, ese trabajo costó un poco sacarlo al municipio, porque hubo que cancelar esas escrituras y los planos agregados para ir conformando ese cuadro, ya está hecho y los lotes que estaban en el otro costado están identificados y saneados a través de Bienes Nacionales. Se requiere de todo eso para tener un plano claro donde se establezca lo que queda dentro de eso y los lotes que la Municipalidad requiere, dentro de eso está el LOTE D Liceo Francisco Bascuñán Guerrero, que sigue siendo educacional. Se genera el LOTE C, de Biblioteca que es de 22 por 60 metros, donde se ejecutará el proyecto destinado a la Biblioteca. LOTE B correspondiente al CESFAM, que tiene 10.350 M2, además un área posterior LOTE A que se loteó aparte, por no tener calle, corresponde a particulares, luego hay una calle proyectada y después hay un lote que es como resto de propiedad municipal, donde hay una situación de un particular que señala ser dueño del terreno, pero de acuerdo a Bienes Nacionales y a todas las inscripciones sería parte de todo el terreno municipal. Bienes Nacionales está acorde con el plano, solamente hay una fase final de reunión de los abogados, tanto del Municipio como de Bienes Nacionales, para poder consolidar las etapas y sanear eso. Para todo esto se requiere un acuerdo del Concejo Municipal, que es desafectar, como comuna, esos lotes de la función educacional, para luego pedir la desafectación a Educación.

Terminada la intervención del Director SECPLAN, y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda desafectar el uso educacional para la comuna de Quilleco los Lotes B y C del terreno del Liceo C-78 Francisco Bascuñán Guerrero, para ser destinado:

- **LOTE B SUPERFICIE 10.355,59 m2** **CESFAM QUILLECO**
- **LOTE C SUPERFICIE 1.346,61 m2** **BIBLIOTECA MUNICIPAL**

Acuerdo N° 120/2017



6.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

6.1.- El Sr. **Alcalde**, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 18 Área Municipal por mayores ingresos, traspaso en gastos para suplementar gasto en Personal:

FUENTES	\$ 59.000.000.-
----------------	------------------------

AUMENTO EN INGRESOS		
CUENTA		MONTO \$
03-03	Participación en Impuesto Territorial -Art. 37 DL.N° 3.063, de 1979	21.000.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		21.000.000.-

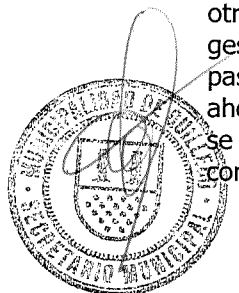
DISMINUCIÓN EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
35	Saldo Final de Caja	38.000.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS		38.000.000.-

USOS	\$ 59.000.000.-
-------------	------------------------

AUMENTO EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
21-01-001-001	Sueldos base	15.000.000.-
21-02-001-001	Sueldos base	30.000.000.-
21-03-001	Honorarios a Suma Alzada -Personas Naturales	12.000.000.-
21-03-004-001	Sueldos	2.000.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		59.000.000.-

Para fundamentar la presente modificación El Sr. Alcalde solicita la participación del Director de Administración y Finanzas don Washington Rioseco.

Don **Washington Rioseco**, explica que esta modificación corresponde a gasto en personal y al estar a mediado de año se puede proyectar para el resto del año, en el primer semestre tiene menos cargos en gastos que lo que debiera tener el segundo semestre. Se hizo un análisis y se ha detectado algunas posibles variaciones, algo que nunca se debe olvidar es que en el presupuesto inicial se está modificando un presupuesto elaborado con datos de enero a agosto del 2016, hubo que proyectar lo que ocurre desde agosto a diciembre y un margen de error, sumado a ello la aplicación de la Ley 20.922, que asignaba dos grados adicionales a la mayoría de los funcionarios de planta y algunos a Contrata. Parte de ese dinero estaba prometido por la SUBDERE para ayudar a financiar estos dos años (2016-2017) el incremento en gasto por este concepto, el año pasado llegaron esos recursos, pero lamentablemente fue el último día de diciembre, cuando se hizo el presupuesto en Septiembre del 2016 no se sabía si la SUBDERE iba apoyar o no con el total o parte de ese costo. Eso ayudó a confundirse de cuál sería el gasto real a desembolsar por concepto de presupuesto del 2016 y al proyectarlo al 2017, es obvio que se queda corto en personal de planta que se requiere cerca de quince millones de pesos para lograr llegar al 31 de diciembre sin ningún sobresalto. Considerado el aumento de grado y que este año comenzó a regir el 100% de la asignación profesional que el año pasado era un 30%, sumado a ello el reajuste del sector público que entra a regir en diciembre del presente año. Para llegar a fin de año con el presupuesto financiado en gasto de personal de planta se requiere suplementar el presupuesto en quince millones de pesos. Lo mismo ocurre con el personal a Contrata, ahí la explicación es diferente, porque el efecto de la ley no es tan importante por la cantidad de personas que es una funcionaria o máximo dos que están en esta situación, lo que sería algo marginal de la modificación. El fuerte es el financiamiento de nuevos cargos que se han implementado durante este año, el año pasado eran dos o tres cargos en ese concepto, ahora existe un cargo de contrata en Departamento Social, que corresponde a la Asistente Social, encargada del Adulto Mayor y encargado de Informática, que el año pasado estaba contratado con media jornada. Lo otro corresponde a un aumento en honorario a suma alzada para personas naturales que es donde está el gestor territorial, cargo en oficina de vivienda, Asesor Jurídico, Jefe de Gabinete, cargos que el año pasado no estaban, hubo que proyectar y el presupuesto que fue hecho el año pasado, es por lo que ahora se debe corregir. Dos millones corresponde a personal del cementerio obedece a la ley 20.922 no se aplica directamente, pero por contrato se le homologó los beneficios que los funcionarios de planta o contrata tengan se le asimila a él, en ese caso se le iguala al menor grado de la planta municipal y se la



hace efectivo el beneficio al funcionario que está bajo el código del trabajo. Esto se financia con un mayor ingreso por concepto territorial que comúnmente se conoce como contribución y la diferencia con el saldo final de caja, lo que genera una variación neta de veintiún millones de pesos.

No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, aprueba la modificación presupuestaria N° 18 del Área Municipal, por mayores ingresos, traspaso en gastos para suplementar gasto en Personal:

INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
03-03	Participación en Impuesto Territorial -Art. 37 DL.N° 3.063, de 1979	21.000.000.-	
TOTAL GASTOS		21.000.000.-	0.-

GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
35	Saldo Final de Caja		38.000.000.-
21-01-001-001	Sueldos base	15.000.000.-	
21-02-001-001	Sueldos base	30.000.000.-	
21-03-001	Honorarios a Suma Alzada -Personas Naturales	12.000.000.-	
21-03-004-001	Sueldos	2.000.000.-	
TOTAL GASTOS		59.000.000.-	38.000.000.-

Acuerdo N° 121/2017

6.2.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 19 Área Municipal por traspaso en gastos para suplementar servicios básicos:

FUENTES	\$ 16.000.000.-
----------------	------------------------

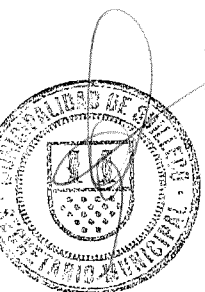
CUENTA	DISMINUCIÓN EN GASTOS SP	MONTO \$
35	Saldo Final de Caja	16.000.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS		16.000.000.-

USOS	\$ 16.000.000.-
-------------	------------------------

CUENTA	AUMENTO EN GASTOS SP	MONTO \$
22-05-002	Agua	5.000.000.-
22-12-999	Otros	1.500.000.-
22-05-006	Telefonía Celular	5.000.000.-
22-05-007	Acceso a Internet	1.500.000.-
22-05-008	Enlaces de Telecomunicaciones	3.000.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		16.000.000.-

Para fundamentar la presente modificación El Sr. Alcalde solicita la participación del Director de Administración y Finanzas don Washington Rioseco.

Don **Washington Rioseco**, explica que esta modificación corresponde a servicios básicos, se efectuó un análisis del semestre transcurrido comparando los gastos y haciendo una proyección tratando de homologar en alguna medida lo del primer semestre con el segundo, la primera es la cuenta del agua, lo que bordea los dos millones de pesos, corresponde al agua a granel que se está usando para repartir a la comunidad. En otros corresponde a uso de movilización, telefonía celular se hizo un cambio de compañía y se tuvo que asumir gastos por término anticipado de contrato. En cuanto a Internet es por la contratación de cuatro modem de banda ancha que están siendo utilizados por SECPLAN, Secretario



Municipal, D.A.F y encargado de informática. Y al parecer también está considerado el atraso de una factura, el financiamiento es el 100% a saldo final de caja.

No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, aprueba la modificación presupuestaria N° 19 del Área Municipal, por traspaso en gastos para suplementar servicios básicos:

CUENTA	DENOMINACIÓN	SP	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
35	Saldo Final de Caja			16.000.000.-
22-05-002	Agua	2	5.000.000.-	
22-12-999	Otros		1.500.000.-	
22-05-006	Telefonía Celular		5.000.000.-	
22-05-007	Acceso a Internet		1.500.000.-	
22-05-008	Enlaces de Telecomunicaciones		3.000.000.-	
TOTAL GASTOS			16.000.000.-	16.000.000.-

Acuerdo N° 122/2017

6.3.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 02 Área Salud por traspaso en gastos.

FUENTES	\$27.000.000.-
---------	----------------

DISMINUCIÓN DE GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVA	23.000.000
21-01-001-009	ASIGNACIONES ESPECIALES	4.000.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS		27.000.000.-

USOS	\$ 27.000.000.-
------	-----------------

AUMENTO EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
21-03-001	HONORARIO SUMA ALZADA	25.000.000.-
21-02-004-005	TRABAJO EXTRAORDINARIO	2.000.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		27.000.000.-

La presente modificación tiene por objeto el traspaso de recurso a la cuenta honorario es por el pago de las extensiones horarias de ambos CESFAM de la comuna.

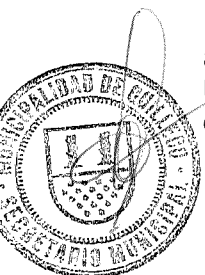
No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, aprueba la modificación presupuestaria N° 02 Área Salud por traspaso en gastos:

GASTOS			
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVA		23.000.000.-
21-01-001-009	ASIGNACIONES ESPECIALES		4.000.000.-
21-03-001	HONORARIO SUMA ALZADA	25.000.000.-	
21-02-004-005	TRABAJO EXTRAORDINARIO	2.000.000.-	
TOTAL GASTOS		27.000.000.-	27.000.000.

Acuerdo N° 123/2017

6.4.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria del Área Salud N° 3 por mayores ingresos, **PROGRAMA APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL.**

Corresponde a un programa donde el Ministerio de Salud ha decidido transferir a la Municipalidad, a través del Servicio, recursos para la contratación de Dos TENS para el desempeño exclusivo en la Unidad de Farmacia, uno en el CESFAM de Quilleco y el otro en el CESFAM Canteras, y para la adquisición de impresoras térmicas de etiquetas e insumos.



No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba la modificación presupuestaria del Área Salud N° 3 que a continuación se detalla:

PROGRAMA APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL

INGRESOS

CUENTA					DETALLE	AUMENTO EN \$
05	03	006	002	002	PROGRAMAS DEL SERVICIO DE SALUD BIO BIO	14.917.000

GASTOS

CUENTA					DETALLE	AUMENTO EN \$	CENTRO DE COSTO
21	02	001	001		SUELDO BASE	4.554.000.-	22.32.01
21	02	001	004	002	ASIG DE ZONA	1.129.000.-	22.32.02
21	02	001	014	001	ASIG UNICA LEY 18717	455.000.-	22.32.03
21	02	001	027	001	ASIG DE DESEMPEÑO DIFICIL	1.310.000.-	22.32.04
21	02	001	042		ASIG DE ATENCION PRIMARIA	455.000.-	22.32.05
29	06	001			EQUIPOS COMPUTACIONALES	200.000.-	22.32.06
22	04	999			OTROS	915.000.-	22.32.07
					TOTAL	14.917.000.-	

Acuerdo N° 124/2017

6.5.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria del Área Salud N° 4 por mayores ingresos, **CONVENIO TRANSFERENCIA REAJUSTE 2016.**

En el marco de principios orientadores que apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, y de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud, incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante, el Ministerio de Salud, ha decidido transferir a las Municipalidades recursos, producto de la actualización o reajuste, destinados a financiar brechas de funcionamiento.

Conforme a lo señalado el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar al Municipio, la suma de \$ 867.054, destinados a reforzar las estrategias de Reforzamiento de la Atención Primaria (PRAPS).

No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba la modificación presupuestaria del Área Salud N° 4 que a continuación se detalla:

CONVENIO TRANSFERENCIA REAJUSTE 2016

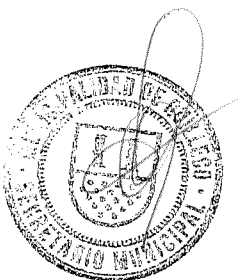
INGRESOS

CUENTA					DETALLE	AUMENTO EN \$
05	03	006	002	002	PROGRAMAS DEL SERVICIO DE SALUD BIO BIO	868.000.-

GASTOS

CUENTA					DETALLE	AUMENTO EN \$	CENTRO DE COSTO
21	02	001	001		SUELDO BASE	299.000.-	22.33.01
21	02	001	004	002	ASIG DE ZONA	92.000.-	22.33.02
21	02	001	014	001	ASIG UNICA LEY 18717	37.000.-	22.33.03
21	02	001	027	001	ASIG DE DESEMPEÑO DIFICIL	141.000.-	22.33.04
21	02	001	042		ASIG DE ATENCION PRIMARIA	299.000.-	22.33.05
					TOTAL	868.000.-	

Acuerdo N° 125/2017



6.6.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria del Área Salud N° 5 por mayores ingresos, **PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN APS MUNICIPAL.**

El Ministerio de Salud ha decidido reasignar a la Municipalidad, a través del Servicio, recursos que fueron reintegrados como saldos sin ejecutar, y que se reasignan para mejorar la calidad y accesibilidad de los usuarios.

Los recursos referidos ascienden a la suma de \$ 50.000.000, para el cumplimiento del objetivo señalado en la cláusula Tercera precedente de este instrumento.

No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba la modificación presupuestaria del Área Salud N° 5 que a continuación se detalla:

PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN APS MUNICIPAL

INGRESOS

CUENTA					DETALLE	AUMENTO EN \$
05	03	006	002	002	PROGRAMAS DEL SERVICIO DE SALUD BIO BIO	50.000.000.-

GASTOS

CUENTA					DETALLE	AUMENTO EN M\$	CENTRO DE COSTO
22	04	004			PRODUCTO FARMACEUTICOS	20.000.000.-	22.34.01
22	06	002			MANTENCION,REPARACION DE VEHICULO	15.000.000.-	22.34.02
22	04	007			MATERIALES DE ASEO	3.000.000.-	22.34.03
22	04	001			MATERIALES DE ESCRITORIO	2.000.000.-	22.34.04
22	04	005			MATERIALES DE UTILES QUIRURGICO	2.000.000.-	22.34.05
	04	009			INSUMOS, REPUESTO Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	3.000.000.-	22.34.06
22					OTROS	2.000.000.-	22.34.07
22					CALEFACCION	1.500.000.-	22.34.08
22	03	001			COMBUSTIBLE	1.500.000.-	22.34.09
TOTAL						50.000.000.-	

Acuerdo N° 126/2017

6.7.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria del Área Salud N° 6 por mayores ingresos, **PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN APS MUNICIPAL (REHABILITACIÓN)**

El Ministerio de Salud, ha elaborado un Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, con el objeto de aumentar la eficacia en la gestión y administración local de salud tendiente a proporcionar a las personas beneficiarias de la Ley N° 18.469, una mejoría en la calidad y resolutivez de las atenciones de salud, y aprobado por resolución exenta N° 361 de 26 de enero de 2004.

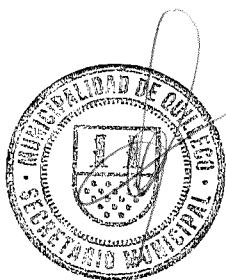
Por su parte, el artículo 6° y 25° del Decreto Supremo N° 154 del 23 de Diciembre del 2015, del Ministerio de Salud reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictará la correspondiente Resolución".

El Ministerio en su Ord. 2833 del 16 de septiembre del 2016, informa de recursos Programa de apoyo a las acciones de salud en el nivel primario de atención en establecimientos dependientes de los servicios de salud año 2016.

Para este efecto entre el Servido y la Municipalidad se establecen las siguientes actividades, que se relacionan con los objetivos establecidos en el Programa:

CESFAM QUILLECO	TENS y electrodos	1	60.000.-
	Silla de ruedas de entrenamiento	1	130.000.-
	TOTAL		190.000.-

CESFAM CANTERAS	TENS y electrodos	1	60.000.-
	Silla de ruedas de entrenamiento	1	130.000.-
	TOTAL		190.000.-



No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba la modificación presupuestaria del Área Salud N° 6 que a continuación se detalla:

**PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN APS MUNICIPAL
(REHABILITACIÓN)**

CUENTA					DETALLE	AUMENTO EN \$
05	03	006	002	002	PROGRAMAS DEL SERVICIO DE SALUD BIO BIO	380.000.-

CUENTA					DETALLE	AUMENTO EN \$	CENTRO DE COSTO
22	04	999			OTROS	380.000.-	22.35.01
					TOTAL	380.000.-	

Acuerdo N° 127/2017

6.8.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria del Área Salud N° 7 por mayores ingresos, **PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN APS MUNICIPAL (REFUERZO CESFAM y/o SUR)**

El Ministerio de Salud, ha elaborado un Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, con el objeto de aumentar la eficacia en la gestión y administración local de salud tendiente a proporcionar a las personas beneficiarias de la Ley N° 18.469, una mejoría en la calidad y resolutivez de las atenciones de salud, y aprobado por resolución exenta N° 721 de 17 de Mayo de 2017.

Para este efecto entre el Servicio y la Municipalidad se establecen las siguientes actividades, que se relacionan con los objetivos establecidos en el Programa:

- Reforzar los equipos de salud en CESFAM/SUR
- Asegurar la continuidad de la atención a la población.

El Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad para el financiamiento de las actividades asociadas al Programa la suma de \$ 4.000.000.-

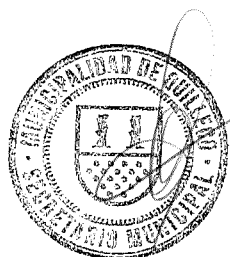
No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba la modificación presupuestaria del Área Salud N° 7 que a continuación se detalla:

**PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN APS MUNICIPAL
(REFUERZO CESFAM y/o SUR)**

CUENTA					DETALLE	AUMENTO EN \$
05	03	006	002	002	PROGRAMAS DEL SERVICIO DE SALUD BIO BIO	4.000.000.-

CUENTA					DETALLE	AUMENTO EN M\$	CENTRO DE COSTO
21	03	001			HONORARIO A SUMA ALZADAS-PERSONA NATURAL	3.552.000.-	22.36.01
21	02	001	001		SUELDO BASE	167.000.-	22.36.02
21	02	001	004	002	ASIG DE ZONA	41.000.-	22.36.03
21	02	001	014	001	ASIG UNICA LEY 18717	10.000.-	22.36.04
21	02	001	027	001	ASIG DE DESEMPEÑO DIFICIL	63.000.-	22.36.05
21	02	001	042		ASIG DE ATENCION PRIMARIA	167.000.-	22.36.06
					TOTAL	4.000.000.-	

Acuerdo N° 128/2017



6.9.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria del Área Salud N° 8 por mayores ingresos, **PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN APS MUNICIPAL (REFUERZO VACUNACIÓN)**

El Ministerio de Salud, ha elaborado un Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, con el objeto de aumentar la eficacia en la gestión y administración local de salud tendiente a proporcionar a las personas beneficiarias de la Ley N° 18.469, una mejoría en la calidad y resolutivez de las atenciones de salud, y aprobado por resolución exenta N° 721 de 17 de Mayo de 2017.

Para este efecto entre el Servicio y la Municipalidad se establecen las siguientes actividades que se relacionan con los objetivos establecidos en el Programa:

- Reforzar los equipos de salud para Campaña de Vacunación.
- Insumos y equipos asociados a la Cadena de Frío.
- Asegurar la continuidad de la atención a la población.

El Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad para el financiamiento de las actividades asociadas al Programa la suma de \$2.000.000.-

No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba la modificación presupuestaria del Área Salud N° 8 que a continuación se detalla:

PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN APS MUNICIPAL (REFUERZO VACUNACIÓN)

INGRESOS						
CUENTA					DETALLE	AUMENTO EN \$
05	03	006	002	002	PROGRAMAS DEL SERVICIO DE SALUD BIO BIO	2.000.000.-

GASTOS							
CUENTA					DETALLE	AUMENTO EN \$	CENTRO DE COSTO
21	02	001	001		SUELDO BASE	438.000.-	22.37.01
21	02	001	004	002	ASIG DE ZONA	110.000.-	22.37.02
21	02	001	014	001	ASIG UNICA LEY 18717	45.000.-	22.37.03
21	02	001	027	001	ASIG DE DESEMPEÑO DIFICIL	167.000.-	22.37.04
21	02	001	042		ASIG DE ATENCION PRIMARIA	438.000.-	22.37.05
22	04	999			OTROS	471.000.-	22.37.06
29	05	001			MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	331.000.-	22.37.07
TOTAL						2.000.000.-	

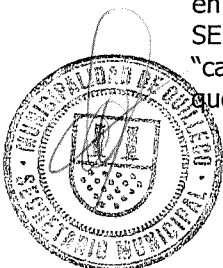
Acuerdo N° 129/2017

7.- PARTICIPACIÓN DIRECTIVA COMITÉ DE VIVIENDA VILLA MERCEDES POBLACIÓN EL BOSQUE (ACUERDO CONCEJO SESIÓN N°28)

Sr. Alcalde, saluda a la directiva y vecinos de la Población El Bosque, les da la bienvenida, la que fue invitada según acuerdo tomado en Sesión de Concejo N° 028 para conversar el tema de la posibilidad que algunas casas estuvieran infectadas con termitas. Existe una solicitud de parte de la directiva de la organización, hoy está presente su presidente Sra. Rosa Romero y Margarita Quiroz, secretaria.

Ofrece la palabra a Sra. Presidenta, quien manifiesta la preocupación de los vecinos por sus viviendas y no están conformes con el informe presentado por la Directora de Obras.

Sr. González, hace uso de la palabra, y explica la situación. Se hizo una regularización respecto de las casas que habían tenido ampliación, se estaba haciendo la recepción y vino una entidad para ver la posibilidad de postular unas viviendas para ampliación que determinó que había varias casas que tenían en ese entonces, termitas, esto hace dos años atrás. La directiva se puso en contacto directo con el SERVIU, y éste derivó al SAG, quien informó en una reunión ampliada a los vecinos, que la plaga era de "carcomas" la que va consumiendo las maderas poco a poco y explicó que el origen era el tipo de terreno que tenía cierta humedad y que las maderas eran de tercera calidad. En esa oportunidad se le pidió al



Municipio asesoría para optar a una subvención que permitiese comprar algunos insumos para aplicar y detener la plaga. También se le solicitó a la Dirección de Obras que hiciera un informe a cabalidad que dijera que casa estaba en condiciones de inhabilitación, para declarar una casa inhabitable tiene que estar en 50% más 1 y que ya esté o que se caiga. Lo que los vecinos quieren saber qué es lo que se va hacer, porque la plaga sigue avanzando, además que es imperceptible.

Se comenta en general la situación y vecinos exponen sus casos particulares, como también que se revisó todas las viviendas, de 48 casas son sólo 6 las que están con problemas. La idea es que se analice y se emita un informe individual de cada casa. Como también que habría que solicitar a SAG una nueva visita para que determine el líquido a usar y ver el modo de conseguir una subvención especial para la adquisición de éste.

También existen varios tipos de postulaciones de mejoramiento de vivienda a las cuales pueden optar y se pueden asesorar a través de la oficina Vivienda Municipal.

Se concluye en que los vecinos convoquen a una reunión ampliada e inviten a los profesionales de la Oficina de Vivienda y Directora de Obras, para explicar la situación y ofrecer asesoría, la idea es dar una solución.

8.- INFORME TRIMESTRAL DE CAUSAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL (ABR-JUN 2017)

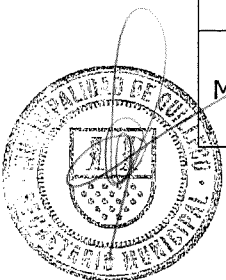
El Sr. Secretario Municipal en cumplimiento a lo señalado en el artículo 8, de la Ley 15.231 y por expresa petición del Sr. Alcalde, hace entrega de información sobre causas ingresadas al Juzgado de Policía Local de Quilleco, durante el trimestre **ABRIL MAYO JUNIO de 2017**, las cuales se detallan a continuación:

MATERIAS	CAUSAS INGRESADAS	CAUSAS FALLADAS	CAUSAS PENDIENTES	PLAZO DE DEMORA EN FALLAR (expresado en días)
ACCIDENTES DE TRÁNSITO	6	9	14	1.430
ACUMULACIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO	0	0	0	0
DENEGACIÓN DE LICENCIA	0	0	0	0
EMPADRONADOS EN TRÁNSITO	0	0	0	0
FALTAS AL CÓDIGO PENAL	5	6	3	269
INFRACCIÓN A LA LEY SOBRE CO-PROPIEDAD INMOBILIARIA	0	0	0	0
INFRACCIÓN LEY DE ALCOHOLES	253	22	3	596
INFRACCIÓN D.L. 850(PESAJE)	0	0	0	0
INFRACCIÓN LEY DE TRÁNSITO	166	172	9	1.499
INFRACCIÓN LEY DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES	0	0	0	0
INFRACCIÓN LEY DE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS	0	0	0	0
INFRACCIÓN LEY DE RENTAS MUNICIPALES	0	0	0	0
INFRACCIÓN A LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES	0	0	0	0
INFRACCIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES	9	17	3	1.476
INFRACCIÓN LEYES ESPECIALES	0	1	5	640
OTROS	0	0	0	0
TOTALES	209	227	37	5.910

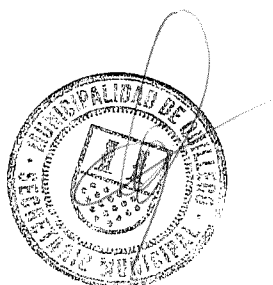
9.- INFORME SOBRE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS (1º SEM 2017)

En relación a esta temática el Secretario Municipal informa que en el primer trimestre de 2017 ingresaron 34 (treinta y cuatro) solicitudes de información las cuales han sido respondidas en su totalidad. El desglose de las solicitudes ingresadas se muestra en la siguiente tabla:

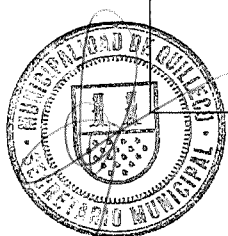
Código solicitud	Fecha ingreso	Estado	Solicitante	Solicitud
MU251T0000131	03/01/2017	RESPUESTA ENTREGADA	KARINA MORALES BRAVO	Solicito Saber en qué etapa está la compra de terreno y licitación para viviendas de los sgtes comité Unión y Esperanza, Quilleco poniente u San Lorencito 2.



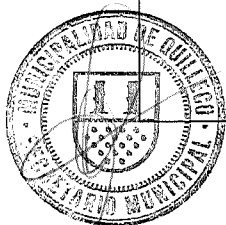
MU251T0000132	11/01/2017	RESPUESTA ENTREGADA	GERALDINE ARRIAGADA	Estimados, Solicito el listado de juntas de vecinos vigentes pertenecientes a su comuna, específicamente, pedimos el Nombre de la Junta de Vecinos, RUT (en caso de tener personalidad jurídica), Teléfono de contacto, correo electrónico de contacto, dirección de la sede o del presidente de la junta de vecinos, nombre de presidente de la Junta de Vecinos. Quedo atenta. Saludos cordiales
MU251T0000133	18/01/2017	RESPUESTA ENTREGADA	LEO RUBILAR URRUTIA	Viáticos de los concejales y lugares donde fueron a realizar capacitación, y cuales fueron los motivos de estos. De la antigua administración.
MU251T0000134	20/01/2017	RESPUESTA ENTREGADA	SEBASTIÁN MIRANDA	Estimados Junto con saludarlos, les escribo para solicitar la siguiente información: 1. El total de litros de agua que se repartieran mensualmente a través de camiones aljibes durante el año 2015. 2. El total de litros de agua que se repartieran mensualmente a través de camiones aljibes durante el año 2016. 3. Copia de todos los contratos que se firmado en relación con la repartición de agua a través de camiones aljibes el año 2015. 4. Copia de todos los contratos que se firmado en relación con la repartición de agua a través de camiones aljibes el año 2016. 5. Cantidad de camiones aljibes que se compraron durante el año 2015. 6. Cantidad de camiones aljibes que se compraron durante el año 2016. Saludos Sebastián Miranda
MU251T0000135	03/02/2017	RESPUESTA ENTREGADA	XIMENA ORCHARD RIEIRO	La Escuela de Periodismo de la Universidad Alberto Hurtado está desarrollando un proyecto de investigación financiado por CONICYT en el cual buscamos levantar información sobre los montos destinados a la compra de avisaje en medios de comunicación por parte de las municipalidades de todo el país. Es por ello que, en virtud de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicitamos mediante la presente solicitud copia y acceso a los documentos, archivos u otros que contengan la siguiente información: 1) Ejecución presupuestaria detallada del ítem sobre publicidad y difusión del municipio entre los años 2012 y 2016. La información se pide desagregada por año y con el desglose de gastos de dicha cuenta, identificando con RUT y/o razón social a los proveedores, incluyendo aquellos medios de comunicación a los que se compró avisaje o espacio publicitario durante el mencionado período, además de los montos involucrados en cada operación. Por avisaje en medios de comuni...



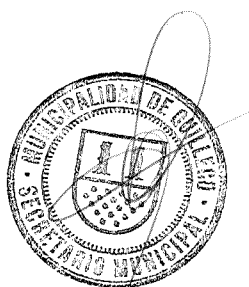
MU251T0000136	07/02/2017	RESPUESTA ENTREGADA	ASEMUCH	<p>Nuestra Confederación Nacional, de Funcionarios Municipales de Chile ASEMUCH, se encuentra en el proceso de negociación de la nueva ley de retiro con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda, para los trabajadores y trabajadoras municipales, regidos por la ley N° 18.883, Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales. En tal sentido, solicitamos de manera urgente vuestra colaboración para proporcionarnos los datos numéricos de las personas que, entre el 01 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2024, cumplan 65 años de edad, si son hombres y 60 años de edad si son mujeres. Para tal efecto adjuntamos archivo excel, con planillas para la recopilación de dicha información e instructivo a fin de que sea aplicado en el Departamento de RR. HH. de esa I. Municipalidad y ser enviado a nuestro email asemuchchile@gmail.com Agradeciendo de antemano vuestra gentil atención.</p> <p>Le Saluda cordialmente. Manuel Bravo Muñoz, Secretario General – O...</p>
MU251T0000137	08/02/2017	RESPUESTA ENTREGADA	SANDRA PAOLA TAPIA MOREIRA	<p>Estimados, muy buenos días. Conjuntamente con saludarles, les consulto sobre programas o acciones de orientación, difusión, exigibilidad de derechos o de acceso a la justicia, que ha desarrollado su institución durante los años 2015 a la actualidad, con beneficiarios personas en situación en situación de discapacidad, o personas migrantes. Agradecería remitirme la información al correo ocimincluye1@gmail.com en formato pdf. Solicito esta información para un informe que será remitido a Organismos Internacionales. Muy enteramente agradecida.</p>
MU251T0000138	08/02/2017	RESPUESTA ENTREGADA	MACARENA BRAVO	<p>Primeramente, a nombre de la Universidad del Desarrollo solicitamos y con mayor prioridad contestar por favor el cuestionario adjunto en archivos extras sobre clima laboral. Además, remitir por favor el plan anual de capacitaciones de su municipio para el presente año 2017. Por último, por favor remitir el correo institucional del Alcalde y los correos institucionales de los concejales de su comuna.</p> <p>Saludos cordiales,</p>
MU251T0000139	16/02/2017	RESPUESTA ENTREGADA	TAMARA CORREA CORREA	<p>Solicito por favor todos los decretos alcaldicios que apliquen medidas disciplinarias a funcionarios municipales entre los años 2005 a la fecha referentes a falta de probidad de dichos funcionarios.</p> <p>desde ya muchas gracia s</p>
MU251T0000140	17/02/2017	RESPUESTA ENTREGADA	CESAR LLANTEN	<p>JUNTO CON SALUDARLOS, SOLICITO A USTEDES CORREOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE SU ILUSTRE MUNICIPALIDAD SALUDOS CORDIALES.</p> <p>ATTE: CESAR LLANTEN</p>
MU251T0000141	21/02/2017	RESPUESTA ENTREGADA	BERNARDO SÁNCHEZ BARRÍA	<p>1.- Detalle curriculum al día y título profesional jefe de gabinete alcaldía 2.- Bitácoras vehículos municipales de todos sus departamentos (SECPLAN, DOM Y DIDECO) entre el 7 de diciembre de 2016 y 21 de febrero de 2017 3.- Horas extras pagadas DAEM entre el 7 de diciembre de 2016 y el 21 de febrero de 2017 4.- Licencias médicas presentadas por ITO municipal durante el año 2016</p>



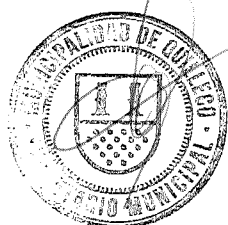
MU251T0000142	22/02/2017	SOLICITUD DESISTIDA	CATERINE ALEJANDRA PARRA GONZALEZ	PIDO TRANSPARENCIA A LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA FIGUS. EN EL CUAL ESTÁN INCLUIDOS LOS COMITÉS UNIÓN ESPERANZA, SAN LORENCITO Y QUILLECO PONIENTE
MU251T0000143	28/02/2017	RESPUESTA ENTREGADA	GLORIA DIAZ SEGUEL	1.-DECRETO DE NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR QUILLECO(ACTUAL) 2.-DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE JEFE DIRECTO DE LOS AUXILIARES DE SERVICIOS MENORES DEL CENTRO DE SALUD CANTERAS-VILLA MERCEDES(ACTUAL) 3.-DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE JEFE DIRECTO DE LOS ESTADISTICO-SOME DEL CENTRO DE SALUD CANTERAS-VILLA MERCEDES(ACTUAL) 4.-COLILLAS DE PAGO DE LOS FUNCIONARIOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN LAS URGENCIAS TENS Y DE LOS CONDUCTORES DE AMBULANCIAS DE LOS CENTROS DE SALUD CANTERAS-VILLA MERCEDES Y QUILLECO,PERIODO COMPRENDIDO ENTRE AGOSTO 2016 A ENERO 2017. 5.-INFORMACION DE LA PERSONA RESPONSABLE DE CARRERA FUNCIONARIA(ACTUAL)
MU251T0000144	28/02/2017	RESPUESTA ENTREGADA	JAIME SEPULVEDA PINO	1.-solicito curriculum, tipo de contrato y liquidación de sueldo de jefe de gabinete Germán Sepúlveda Mellado. 2.-solicito currículum, tipo de contrato, especificar funciones y liquidación de sueldo de Claudio Veloso Vallejos.
MU251T0000145	06/03/2017	RESPUESTA ENTREGADA	GONZALO OYANADER MORALES	1) Ingresos percibidos por esta Municipalidad, derivados de la ley 19.410, en el año 2016 (solo total anual). 2) Ingresos percibidos por esta Municipalidad, derivados de la ley 19.933, en el año 2016 (solo total anual). 3) Total horas docentes contratadas (titulares y a contrata) en el año 2016 (solo total anual).
MU251T0000146	07/03/2017	RESPUESTA ENTREGADA	HANS MATAMALA COLLIO	Por favor necesito con urgencia la recopilación de datos de funcionarios municipales DE PLANTA Y A CONTRATA.
MU251T0000147	20/03/2017	RESPUESTA ENTREGADA	CÉSAR HERRERA	Solicita información de la EX-DIDECO Sra. Tania Villalobos Anabalón, control de horas extraordinarias y viáticos percibidos durante la ostentación del cargo (periodo 1 y 2) en detalle y forma mensual.
MU251T0000148	20/03/2017	RESPUESTA ENTREGADA	CÉSAR HERRERA	Solicita la siguiente información: 1. Todas las licencias medicas de Doña Tania Villalobos Anabalón desde Abril a Diciembre 2016.- con F. de Inicio y Término. 2. Permisos administrativos presentados durante el periodo ya señalado u vacaciones. 3. Control de Ingreso y Salida de ese periodo. 4. Renuncia Voluntaria al cargo o solicitud de renuncia.
MU251T0000149	21/03/2017	RESPUESTA ENTREGADA	CRISTIAN REYES COFRÉ	Estimados Solicito los datos de contacto (numero de teléfono y correo electrónico) de los siguientes cargos municipales o afines: Director(a) de la Dirección de Obras Director(a) de la Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO) Director(a) de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura Jefatura de la Secretaría de la Planificación (SECPLAC) Jefatura de Fomento Productivo Jefatura Oficina Municipal de Indeterminación Laboral (OMIL) Jefatura de Oficina de Protección de los derechos de la infancia y la adolescencia (OPD) Jefatura de la EGIS Municipal Jefatura del departamento de Vivienda Gestor(es) territorial(es) o afin(es). Saludos cordiales.



MU251T0000150	22/03/2017	RESPUESTA ENTREGADA	KARLA MUÑOZ RAMÍREZ	<p>En el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, solicito información relativa a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El presupuesto total ejecutado en capacitaciones al extranjero de los Concejales en los años 2013, 2014, 2015 y 2016. 2. Nómina de Concejales que se capacitaron en el extranjero, destinos, monto cancelado a la empresa de capacitación, traslados, viáticos y programa de cada uno de los viajes realizados entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016. 3. Informes que acrediten el aprendizaje del Concejal o el beneficio que reporta realizar la capacitación para la comunidad de Quileco.
MU251T0000151	29/03/2017	RESPUESTA ENTREGADA	ROBERTO LAGOS	<p>Estimados/as, me dirijo a ustedes en representación de un organización que realiza estudios centrados en la realidad comunal y municipal. En este momento nos encontramos preparando un estudio sobre la gestión de riesgos de desastres que involucra a todas las municipalidades del país. A propósito de este estudio es que me dirijo a ustedes para solicitarles que por favor nos compartan la siguiente información que a continuación les señalo acogiéndome a lo estipulado en la ley de transparencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿El municipio cuenta con un documento en el que estén identificados los riesgos (amenazas y vulnerabilidades) que se encuentran en su territorio? ¿Dónde se puede acceder a dicho documento? 2. Nombre, estudios y cargos actuales de los funcionarios municipales que integran el comité de emergencias del municipio. 3. Detalle de los recursos técnicos del municipio disponibles para dar respuesta a situaciones de riesgo en la comuna. 4. Presupuesto gastado en los últimos años en situaciones de em...
MU251T0000152	04/04/2017	RESPUESTA ENTREGADA	SEBASTIAN CASTILLO	<p>Conocer el número de Kinesiólogos contratados en los establecimientos municipales de salud, el género del profesional (Femenino o Masculino), sus tipos de contratos y horas de trabajo, a Enero 2017.</p>
MU251T0000153	18/04/2017	RESPUESTA ENTREGADA	IAN GORAYEB FUENTES	<p>Buenos días, junto con saludar, solicito los datos de contacto de la persona encargada de protección civil y/o emergencias en vuestra municipalidad. Conocer a que departamento o unidad depende, nombre, teléfono de contacto y correo electrónico. Gracias</p>
MU251T0000154	11/05/2017	RESPUESTA ENTREGADA	GABRIELA YAÑEZ FUENZALIDA	<p>¿Existe en este municipio un catastro de inmuebles o casas abandonadas en su comuna? Si la respuesta es afirmativa, por favor remitir información</p>
MU251T0000155	12/05/2017	RESPUESTA ENTREGADA	VICTOR V S	<p>Sueldos funcionarios planta</p>



MU251T0000156	16/05/2017	RESPUESTA ENTREGADA	VÍCTOR ZÚÑIGA LILLO	Solicito a la dirección de obras de la municipalidad de Quilleco, toda aquella información referente a: 1) Proyectos de edificación particular, municipal o estatal que se hayan ingresado a esta oficina durante el año 2017 (01 de enero a la fecha) y que actualmente estén a punto de ejecutar o ejecutando en la comuna. 2) Proyectos que estén asignados por la municipalidad a cualquier empresa constructora, de Ingeniería o Contratista en la comuna. Esta información debe contener los siguientes datos: Nombre del proyecto. Arquitecto (Nombre, dirección, teléfono de contacto, correo electrónico, etc.) Ubicación de la obra o proyecto (dirección y teléfono) Fecha de inicio de obras Esta información debe contener los siguientes datos: Nombre del proyecto. Arquitecto (Nombre, dirección, teléfono de contacto, correo electrónico, etc.) Ubicación de la obra o proyecto (dirección y teléfono) Fecha de inicio de obras Fecha proyectada de término de obras. Empresa Contratista, Constructora o de Ingeniería...
MU251T0000157	17/05/2017	RESPUESTA ENTREGADA	NELSON LAFUENTE MOSCOSO	Solicito a través de este medio la cantidad por separado de organizaciones territoriales y funcionales con directorio vigente que actualmente existen en la comuna de Quilleco. La solicitud es con fines exclusivamente de investigación, ya que me encuentro realizando una tesis de Magíster sobre participación ciudadana en organizaciones comunitarias en Chile.
MU251T0000158	26/05/2017	RESPUESTA ENTREGADA	NICOLAS LOBOS VALDIVIA	Hola Junto con saludar, deseo solicitar información de restricción de tránsito de camiones en la comuna en relación a Tonelaje, ancho, altura, tipo de horario y circulación. Si les resulta más rápido podría ser un plano o bosquejo sencillo indicando las calles. Muchas Gracias Cordialmente Lobos
MU251T0000159	30/05/2017	RESPUESTA ENTREGADA	JUAN JOSÉ MORENO GUTIÉRREZ	Solicito la información de qué consultorios, jardines infantiles, plazas, colegios, calles, gimnasios u otros edificios públicos o dependencias dentro de la comuna llevan el nombre de los mandatarios Michelle Bachelet, Eduardo Frei Ruiz-Tagle, Ricardo Lagos, Sebastián Piñera, Patricio Aylwin, Augusto Pinochet y Salvador Allende.
MU251T0000160	31/05/2017	RESPUESTA ENTREGADA	JAIME RAFAEL SEPULVEDA PINO	SOLICITO: TITULO O CERTIFICADO DE TITULO PROFESIONAL DE JEFE GABINETE, GERMÁN SEPULVEDA MELLADO.
MU251T0000161	01/06/2017	RESPUESTA ENTREGADA	GIOVANNA STAGNO BARRERA	Solicito carrera funcionaria lineal año 2017 del departamento de salud Quilleco
MU251T0000162	05/06/2017	RESPUESTA ENTREGADA	JAIME RAFAEL SEPULVEDA PINO	Solicito: documento de la cuenta pública comuna de Quilleco abril 2017 art.67 ley orgánica constitucional de municipalidades. gracias



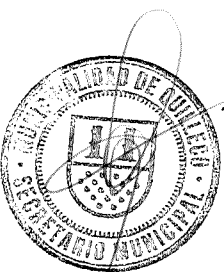
MU251T0000163	08/06/2017	RESPUESTA ENTREGADA	PACTO AMBIENTE SPA	Se solicita a través de éste medio el nombre de las Juntas de Vecinos activas de la comuna, junto a los nombres de los representantes y datos de contacto. Específicamente un listado con lo siguiente: Nombre de la Junta de Vecinos, Unidad Vecinal, Nombres de Directiva, Datos de Contacto (dirección, correo electrónico o teléfono). La solicitud se debe a que la consultora Pacto Ambiente se encuentra realizando un catastro para un estudio de diagnóstico social de las agrupaciones territoriales de la región.
MU251T0000164	12/06/2017	RESPUESTA ENTREGADA	ANDRES VARGAS VARGAS	Sres. I. Municipalidad de Quilleco Presentes. Junto con saludar, me permito solicitar a Uds, dentro del marco de la Ley de Transparencia, la información actualizada correspondiente a quienes desempeñan los cargos de: Secretario Municipal, Administrador Municipal, Director DAEM, Director Desarrollo Comunitario, Encargado Oficina de Emergencias, Encargado Departamento de Cultura, Encargado Oficina de Turismo y Director Departamento de Salud, vigentes durante la actual administración. La información requerida es la sgte: -Nombre completo. -Cargo. -Teléfono celular de contacto. -Dirección de correo electrónico. Sin otro particular, me despido, quedando atento a vuestra respuesta. Saludos Cordiales.
MU251T0000165	15/06/2017	RESPUESTA ENTREGADA	RICARDO RUBILAR DONOSO	Se solicita información acerca del consejo de sociedad civil (COSOC) vigente actualmente en Quilleco: 1.-El nombre de sus consejeros 2.-unidades a las que representan (los consejeros) 3.-periodo de vigencia.(del consejo y sus consejeros) En caso de no existir el consejo, favor de informarlo de todas formas. Por su atención, muchas gracias.

10.- INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SEGUNDO TRIMESTRE 2017.

Sr. Alcalde, solicita la participación del Director de Control, don Rodolfo Espinoza para que proceda a entregar el Informe de Ejecución presupuestaria del segundo trimestre año 2017.

El Sr. Director de Control se dirige a los integrantes del Concejo Municipal manifestando lo siguiente:

- 1.- *Dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre esta materia, mediante el presente documento me permito informar a Ud., y al Honorable Concejo Municipal, sobre el avance de la ejecución de los presupuestos de la Municipalidad, Educación y Salud, correspondiente al segundo trimestre de 2017, utilizando para ello el Informe denominado "Balance de Ejecución Presupuestaria", que entrega el Sistema de Contabilidad del Municipio, con la finalidad de dar cumplimiento así a lo dispuesto en la letra d) del Art. N° 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*
- 2.- *En este caso se informa la situación presupuestaria al término del trimestre - Abril, Mayo y Junio del año 2017, de los Ingresos y Gastos tanto de la Municipalidad, como de Educación y del Área Salud.*



a) Presupuesto Municipal:

Ingresos Municipales: El presupuesto inicial de ingresos estimados para todo el año 2017, aprobado por el Concejo Municipal, a fines del año 2016, es de **M\$ 2.047.857**, y con todas las modificaciones presupuestarias ya aprobadas durante el primer y segundo trimestre del presente año, como lo muestra la columna "Presupuesto Vigente", este ha aumentado a **M\$ 2.671.700** y los ingresos reales percibidos a la fecha suman **\$ 1.757.537**, lo que representa un avance del **65,78%**.

Este porcentaje es alto, donde lo normal sería alrededor de un 50 % de avance, lo que tiene implicancias positivas y negativas. Positiva es el hecho de que ya se cuenta con disponibilidad de caja para solventar gran parte de los gastos y negativo es que si se mantiene esa tendencia el presupuesto nuevamente será más alto que lo estimado.

Gastos Municipales: En este caso el Presupuesto Inicial para el año 2017, fue de **M\$ 2.047.857**, el que con todas las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el trimestre ha aumentado a **M\$ 2.671.700**, y los gastos reales contabilizados al 30 de Junio, son **M\$ 1.148.668**, cifra que representa un **43,00 %** de avance, en relación al presupuesto vigente, porcentaje algo bajo aun, pero que va en aumento, tal como lo señale en el informe anterior, así como transcurren los meses y se desarrollan los planes, programas y proyectos planificados para el presente año.

b) Presupuesto de Educación:

Ingresos de Educación: En este caso el Presupuesto Inicial para el año 2017, es **M\$ 3.500.101**, el que durante estos meses fue objeto de modificaciones por lo tanto el presupuesto vigente ahora es de **M\$ 3.708.943**, y los ingresos reales contabilizados al término del primer trimestre suman **M\$ 1.435.620**, lo que representa un **38,71 %** de avance presupuestario.

Este porcentaje de avance es muy bajo para lo normal de un semestre, ya que debería bordear un 50 %, situación que, tal como se señaló en el informe anterior, se aprecia delicada, por cuanto si no aumentan los ingresos en Educación en el semestre siguiente, dicha unidad tendrá serias dificultades para cumplir con sus compromisos financieros.

Al respecto el suscrito desea reiterar el llamado realizado en la presentación del informe del primer trimestre, en el sentido que nuestras autoridades desarrollen una gestión presupuestaria y financiera cautelosa en esta Área, pues si no aumentan los ingresos al sistema educativo, el Municipio tendrá que traspasar más recursos que los que se tiene planificado, afectando así el desarrollo de la gestión municipal en su conjunto.

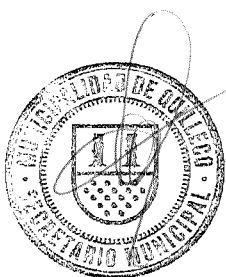
Gastos de Educación: En relación a los Gastos en el área de Educación, su presupuesto inicial obviamente fue de **M\$ 3.500.101**, el que con las modificaciones aprobadas hasta el 30 de Junio ha aumentado a **M\$ 3.708.943**, efectuándose gastos efectivos al 30 de Junio por la suma de **M\$ 1.594.270**, lo que representa un **42,98 %** de avance, en relación con el presupuesto vigente.

Ahora, al analizar entre los componentes de este presupuesto se observa que en el Subtítulo 21 que corresponde a Gastos en Personal, el porcentaje de avance es del **53,84%**, es decir, levemente por sobre el 50%, y en el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo (Gastos de Funcionamiento) es de solo un **19,29%**, dejando de manifiesto que un muy alto porcentaje de los recursos del sistema se están gastando en personal.

Sobre el presupuesto de educación me permito sugerir se realice un análisis minucioso de su situación y proponer al Concejo Municipal, un ajuste con la finalidad de acercarlo en alguna medida a la realidad. Ello significa disminuir ingresos que claramente se observen sobredimensionados y como consecuencia de ello disminuir gastos en la misma proporción.

c) Presupuesto de Salud:

Ingresos de Salud: En el caso del Área Salud, su presupuesto inicial es de **M\$ 1.578.056**, monto que se ha modificado siendo ahora **M\$ 1.745.188** y esta área ha recibido efectivamente ingresos por la suma de **M\$ 1.144.542**, lo que representa un **65,58 %** de avance.



*Este presenta una situación bastante mejor que en el informe anterior ya que los ingresos aumentaron en el transcurso del Segundo Trimestre. (El Subtitulo 05 Transferencia Corrientes, en la que se contabilizan los recursos del per cápita que recibe salud tienen un **62,09** % de avance, es decir, bastante mejor que lo estimado en el presupuesto inicial)*

Gastos de Salud: En cuando a los Gastos del Área Salud, se presupuestaron para el 2017 la suma de M\$ **1.578.056**, cifra que con las modificaciones presupuestarias, asciendo ahora a **M\$ 1.745.188**, y al 30 de Junio de 2017, se han registrado gastos por la suma de **M\$ 820.532**, cifra que representa un avance del **47,00** %, en relación al presupuesto inicial.

*Lo anterior significa que el nivel de gasto en esta área es bastante normal a la fecha y más equilibrado ya que en Gasto en Personal el avance es de **51,42** % y en Gastos de Funcionamiento prácticamente un **33** %.*

3.- Finalmente y dando cumplimiento también con lo dispuesto en la disposición legal anotada al inicio del presente documento, consta al suscrito que la Municipalidad mediante los Decretos de Pago N°s 683 del 08-05-2017; N° 958 del 09-06-2017 y N° 1393 del 07-07-2017, pagó las cotizaciones previsionales de los funcionarios Municipales, correspondientes al segundo trimestre.

Que Educación mediante los Decretos de Pago N°s 171 del 28-04-2017; N° 227 del 31-05-2017 y 307 del 30-06-2017, pago las cotizaciones previsionales de los funcionarios dependiente de esa unidad y

Que el Departamento de Salud Municipal, mediante los Decretos de Pago N°s 295 del 03-05-2017; N° 411 del 07-06-2017 y N° 572 del 05-07-2017, se pagaron las cotizaciones previsionales de sus funcionarios.

Dejo constancia en el presente informe, que esta última Unidad, a diferencia de la Municipalidad y Educación, no esta dando cumplimiento a la disposiciones de la Ley N° 20.305, Bono Post Laboral, a pesar de los múltiples requerimientos de esta Dirección de Control, situación que podría generar negativas consecuencias para funcionarios con derecho a impetrar los beneficios de esa Ley y para nuestro Municipio.

4.- Lo que informo a Ud., para su conocimiento y del Honorable Concejo Municipal, dando así cumplimiento a las normas legales antes señaladas.

11.- ENCUENTRO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA CONCEJALES CIUDAD PUERTO MONTT.

El Secretario Municipal informa sobre la invitación a participar en el **Encuentro Nacional de Capacitación para Concejales: Transparencia y Probidad, Pilares del Trabajo Hacia la Comunidad**, que se realizará en la ciudad de **Puerto Montt**, entre los días 29 de agosto y 1 de septiembre de 2017.

Este encuentro tiene entre otros objetivos ofrecer un espacio de reflexión y debate a los concejales del país, en los temas que están cruzando la agenda pública, profundizar los fundamentos y herramientas que permitan reforzar los planteamientos de las regiones en el debate público actual, buscando afianzar posturas comunes respecto de una política nacional de descentralización, subrayando que los Municipios son el epicentro de cualquier proceso de descentralizador.

En relación a los participantes, de acuerdo a los Estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades, podrán participar los Concejales y Concejales de los municipios asociados que estén al día en las cuotas anuales.

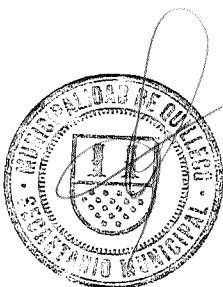
La cuota de inscripción es de \$ 250.000.- por participante.

La cuota de inscripción está destinada al financiamiento total del evento, incluyendo "portafolio" oficial del encuentro, documentos, materiales y otros.

El plazo de inscripción vence el día 4 de agosto a las 16:45 Horas.

Terminada la intervención del Secretario Municipal, se consulta que Concejales se interesan por asistir al Encuentro Nacional.

Manifiestan su interés en participar los Concejales Señores González, Galindo y Espinoza.



El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda autorizar la participación de los Concejales Señores: Manuel González Abuter, Mauricio Galindo Herrera y Sergio Espinoza Almendras, en el Encuentro Nacional de Capacitación para Concejales: Transparencia y Probidad, Pilares del Trabajo Hacia la Comunidad, que se realizará en la ciudad de Puerto Montt, entre los días 29 de agosto y 1 de septiembre de 2017.

Acuerdo N° 130/2017

12.- VARIOS

- a) **Sr. González**, manifiesta que la asociatividad del territorio, como concepto entrega algunos beneficios, ve muy floja a la AMCORDI, lo único que recuerda es el proceso eleccionario que se hizo tiempo atrás y desde ahí no se ha sabido nada más, cree que corresponde enviar una nota al presidente para que convoque a asamblea.

Plantea también que no se ha dicho si va asistir a Sesión de Concejo el Director de Salud con algún integrante del Consejo Comunal para la Discapacidad, tan necesario Organismo para que apoye y canalice las inquietudes de las familias que tienen algunos integrantes con discapacidad, más ahora con la ley de inclusión que se acaba de promulgar. Recuerda que se planteó pero no se dijo cuando.

Se refiere a un punto planteado en la sesión anterior relacionada con la jauría de perros que hacen daño en el sector de Las Águilas, consulta qué determinación se va a tomar al respecto.

Consulta qué pasó con la casa que vende la Señora Nelly Vega.

Sr. Alcalde, responde que ella hizo una oferta de \$ 30.000.000.-

Se conversa sobre el punto planteado por el concejal González y se cree que se debería hablar con la Sra. Nelly Vega y hacer una contraoferta, se considera un monto razonable de \$ 20.000.000.-

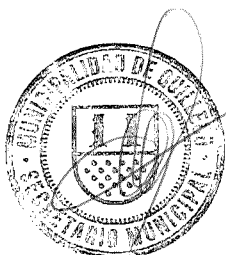
Sr. González, en relación al camino a San Lorencito, consulta para cuando está fijada la entrega.

Sr. Administrador Municipal, explica que se están subsanando algunas observaciones, hubo una reunión con personas del SERVIU, representante de la empresa y vecinos del sector y se dijo que sería en agosto.

Sr. González, lo pregunta porque la gente consulta qué pasa con el resto de la franja anterior a eso, el frontis que es un bien nacional de uso público, se refiere a la calle Ángel Salas. Lo consulta porque tiene entendido que ese tramo no está regularizado.

Se responde que el tercer tramo contempla hasta la calle donde se ubica el taller ABODAH. El proyecto está aprobado por el SERVIU, tal como está la calle.

- b) **Sr. Muñoz**, dice que hay algunos vecinos del sector Las Águilas que están un poco incrédulos por la situación del APR, existen algunas diferencias, consulta si por parte de la municipalidad se entregue algún informe para él mostrárselo a los vecinos. Porque tiene entendido que en alguna radio se habló de los proyectos que se están trabajando en Quilleco y justamente el de Las Águilas no fue mencionado, por lo que la gente está comentando.
- c) **Sra. Pamela Vial**, en atención a los reiterados accidentes que se han ocasionado en la ruta Diuto – Puertas de Granero, es que sugiere que el municipio pueda solicitar a Vialidad sal para aplicar en zonas húmedas para aplacar el hielo. Hace años atrás Vialidad puso señalética "DISMINUCIÓN DE VELOCIDAD" "PAVIMENTO RESBALADIZO", la idea es que por medio de la Municipalidad se le pueda pedir que se gestione eso. También cree que se pueda hablar con Forestal Arauco (CELCO) para que puedan extender su franja para evitar que la helada perdure más tiempo. Considera importante realizar ese tipo de gestiones dado los reiterados accidentes ocurridos.
- d) **Sr. Pérez**, comparte lo que piensa la Concejala, Forestal Arauco debería ampliar su franja lo que beneficiaría, lo mismo es la señalética, hay un problema con Vialidad lo que es indignante en cuanto a mantenciones viales, menciona también que existe una gran cantidad de material botado en el cruce de Los Tableros, justo en la vuelta, en la entrada a Quilleco igual.



Sra. Pamela Vial, pide la palabra para referirse a lo mismo, en calle Arturo Prat, desde el Cruce de Canteras hay muchos eventos, sobre todo uno que se encuentra en el puente Coreo está muy peligroso lo que puede provocar un accidente grave.

Sr. Muñoz, consulta por el calendario de la motoniveladora para Quilleco, le gustaría saber cuándo le corresponde nuevamente.

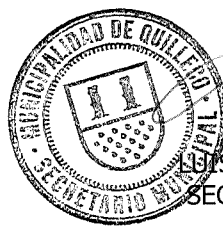
Sr. Alcalde, responde que se consultará.

- e) **Sr. Espinoza**, se refiere a los cipreses que están ubicados dentro en el Cementerio Municipal, para ver la posibilidad de cortarlos, esos árboles son tan grandes y los ganchos están por sobre las sepulturas. La idea es reforestar con árboles ornamentales, y que se haga rápido.

Sr. Alcalde, responde que ya se tiene dos cotizaciones, una empresa corta y se lleva los árboles y la otra sólo corta, se podría considerar la posibilidad de aserrar y utilizar la madera.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 19:15 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 02 de agosto de 2017, a las 10:00 horas.



ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL